

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 47, Serie 2012-2013**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1, 2, 6 y 7 de mayo de 2013.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Juan A. Camps Millán
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Alejandro Martínez Burgos
7. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
13. Honorable Daniel Santiago Rojas
14. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
15. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTE:**

16. Honorable Roberto Díaz Díaz

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ  
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 59  
Resolución Núm. 47

Serie 2012-2013

Presentada por Administración.

**“PARA ENMENDAR EL SEGUNDO POR CUANTO DE LA PÁGINA DOS Y LA SECCIÓN 1 DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 26, SERIE 2012-2013, FIRMADA POR EL ALCALDE EL 11 DE ABRIL DE 2013, A LOS FINES DE CORREGIR LA DESCRIPCIÓN REGISTRAL DEL INMUEBLE A SER CEDIDO A FAVOR DEL MUNICIPIO POR EL FIRST BANK PUERTO RICO.”**

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución Núm. 26, Serie 2012-2013, firmada por Alcalde el 11 de abril de 2013, se autorizó al Alcalde, en representación del Municipio Autónomo de Humacao, a realizar todas las gestiones pertinentes para la adquisición, mediante cesión gratuita, de un bien inmueble sito en la Calle Manuel Argüezo (hoy Dolores Cabrera Alonso), esquina Atanasio Cuadra (hoy Cruz Ortiz Stella) de Humacao con una cabida de 377.0241 metros cuadrados.

**POR CUANTO:** En el segundo “Por Cuanto” de la página dos y la “Sección 1” de la mencionada Resolución, consta la descripción registral de la propiedad a ser cedida al Municipio, resultando que por error o inadvertencia se transcribió incorrectamente la descripción registral del inmueble.

**POR CUANTO:** A fin de subsanar el error antes señalado, procede enmendar la citada Resolución Núm. 26.

**POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se enmienda el segundo “Por Cuanto” de la página dos de la Resolución Núm. 26, Serie 2012-2013, firmada por el Alcalde el 11 de abril de 2013, para que lea como sigue:

**“POR CUANTO:** El inmueble a ser cedido se describe a continuación:

—**“URBANA:** Solar radicado en el Barrio Pueblo del Municipio de Humacao, Puerto Rico, con una cabida superficial de TRESCIENTOS

SETENTA Y SIETE PUNTO CERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (377.0241) metros cuadrados, equivalentes a cero punto cero novecientos cincuenta y nueve (0.0959) cuerdas, en lindes por el NORTE, en tres (3) alineaciones discontinuas, una de siete punto doscientos once (7.211) metros, con la Calle La Carrera, otras dos de nueve punto setecientos cincuenta y dos (9.752) metros y otra de dos punto doscientos setenta y siete (2.277) metros, con terrenos de Mariolga Vázquez Velázquez; por el SUR, en cuatro alineaciones tres (3) de ellas de ocho punto ochocientos (8.800) metros, otra de cinco punto trescientos noventa y siete (5.397) metros, otra de cinco punto cero ochenta y dos (5.082) metros y una discontinua de cero punto cuatrocientos noventa y cinco (0.495) metros todas con terrenos de José A. Nassar; por el ESTE, en tres alineaciones discontinuas, una de doce punto novecientos sesenta y siete (12.967) metros y la otra de uno punto ochocientos setenta y ocho (1.878) metros, con terrenos de Mariolga Vázquez Velázquez y otra de doce punto cero veintitres (12.023) metros con terrenos de Miguel Figueroa Cortés; y por el OESTE, en un arco de tres punto doscientos veinticuatro (3.224) metros, con la intersección de la Calle La Carrera y la Calle Atanasio Cuadra, en dos (2) alineaciones una de veinte punto trescientos treinta y seis (20.336) metros y la otra de dos punto novecientos sesenta y cuatro (2.964) metros con la Calle Atanasio Cuadra y en una alineación discontinua de cero punto trescientos cincuenta (0.350) metros con terrenos de José A. Nassar."-----

---Inscrita al Folio 92 del Tomo 559 del Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección de Humacao."-----

---Este inmueble fue creado mediante Sentencia, Orden y Mandamiento debidamente expedidos en el Caso Civil Número HSC12009-00808 sobre Solicitud de Sentencia Declaratoria."

**SECCIÓN 2:** Se enmienda la "Sección 1" de la Resolución Núm. 26, Serie 2012-2013, firmada por el Alcalde el 11 de abril de 2013, para que lea como sigue:

**"SECCIÓN 1:** Se autoriza al señor Alcalde a aceptar la cesión gratuita e incondicional de un bien inmueble, perteneciente a *First Bank Puerto Rico*, libre de gravámenes, que a continuación se describe:

--**URBANA:** Solar radicado en el Barrio Pueblo del Municipio de Humacao, Puerto Rico, con una cabida superficial de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO CERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UN (377.0241)** metros cuadrados, equivalentes a cero punto cero novecientos cincuenta y nueve (0.0959) cuerdas, en lindes por el **NORTE**, en tres (3) alineaciones discontinuas, una de siete punto doscientos once (7.211) metros, con la Calle La Carrera, otras dos de nueve punto setecientos cincuenta y dos (9.752) metros y otra de dos punto doscientos setenta y siete (2.277) metros, con terrenos de Mariolga Vázquez Velázquez; por el **SUR**, en cuatro alineaciones tres (3) de ellas de ocho punto ochocientos (8.800) metros, otra de cinco punto trescientos noventa y siete (5.397) metros, otra de cinco punto cero ochenta y dos (5.082) metros y una discontinua de cero punto cuatrocientos noventa y cinco (0.495) metros todas con terrenos de José A. Nassar; por el **ESTE**, en tres alineaciones discontinuas, una de doce punto novecientos sesenta y siete (12.967) metros y la otra de uno punto ochocientos setenta y ocho (1.878) metros, con terrenos de Mariolga Vázquez Velázquez y otra de doce punto cero veintitrés (12.023) metros con terrenos de Miguel Figueroa Cortés; y por el **OESTE**, en un arco de tres punto doscientos veinticuatro (3.224) metros, con la intersección de la Calle La Carrera y la Calle Atanasio Cuadra, en dos (2) alineaciones: una de veinte punto trescientos treinta y seis (20.336) metros y la otra de dos punto novecientos sesenta y cuatro (2.964) metros con la Calle Atanasio Cuadra y en

una alineación discontinua de cero punto trescientos cincuenta (0.350) metros con terrenos de José A. Nassar.-----

---Inscrita al Folio 92 del Tomo 559 del Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección de Humacao."-----

**SECCIÓN 3:** Esta Resolución empezará a regir después de ser firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 4:** Una vez aprobada esta Resolución, copia de la misma será enviada a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Finanzas Municipales, al Encargado de la Propiedad y demás dependencias municipales pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL 7 DE MAYO DE 2013.**

  
Víctor M. Velázquez Casillas  
Presidente

  
Ebidí Vázquez Fontán  
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 9 DE MAYO DE 2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL 9 DE MAYO DE 2013.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde